

IMPLICACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS EN CASO DE CANCELACIÓN DEL NAIM

1. ACREEDORES

En los documentos del financiamiento, tanto de los bonos como de la Fibra E, se establecieron ciertos eventos de incumplimiento que detonan el **aceleramiento de la deuda**, tales como:

- el “**cambio de control**” en GACM
- la **revocación** de la concesión del NAIM

Adicionalmente, es importante considerar el **riesgo reputacional** para el país que generaría la noticia de cancelación del proyecto, en perjuicio de futuros proyectos de infraestructura que requieran financiamiento externo.

2. CONTRATISTAS

Además del **costo hundido** de lo ya invertido en la obra (60 mil mdp que incluye obras hidráulicas), se tendrían que cubrir costos no recuperables por conceptos de financiamiento, indirectos y pedidos de equipos e insumos para las obras con sus proveedores y subcontratistas, por un monto aproximado de 35 mil mdp (sin contar las demandas que puedan ser interpuestas por las empresas por daños y perjuicios)

Independientemente de lo anterior, se tendrían los siguientes impactos:

1. Se pierde la oportunidad de desarrollar la zona oriente de la ZMVM.
2. Se perdería el empleo generado en la zona, que es del orden de 48 mil directos e indirectos, así como la oportunidad de generar 100 mil adicionales durante el proceso constructivo.
3. Las aerolíneas tienen un margen operativo relativamente bajo, por lo que tener operaciones divididas implicaría un incremento en sus costos operativos, reduciendo su competitividad e incrementando el costo de los boletos de avión, en perjuicio de los pasajeros.